Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS - 2026 - / SUBCO - GUTAH - 20.1

Bogotá D.C, 16 de agosto de 2026

Señor brigadier general
GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida La Esmeralda 22 - 68
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 10-7-10029-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/07/2026**	**Hasta**	**16/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato No. 10-7-10029-26, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-441036-MEBOG del 17/07/2026, el señor coronel JHON FREDY ZAMBRANO LÓPEZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor mayor JOSE ARTURO MONROY SILVA, jefe Grupo de Talento Humano (E) de la Policía Metropolitana de Soacha.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato

Contrato No.	10-7-10029-26
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, COMPONENTE DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, PARA EL PERSONAL QUE INTEGRAN LA POLICÍA METROPOLITANA DE

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y EL GRUPO UNDMO Y SU NÚCLEO FAMILIAR.
Contratista	ENLACE DE COLOMBIA SAS
Representante legal	JUAN CARLOS VIASUS ROJAS
Valor inicial del contrato	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** $1.990.400.000,00 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS). **PRESUPUESTO ASIGNADO A MESOA:** $662.750.000,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)

NRO.	UNIDAD	RECURSO	VALOR UNITARIO
1	MEBOG	10	$1.208.650.000,00
2	UNDMO		$119.000.000,00
3	MESOA		$ 662.750.000,00
TOTAL			$1.990.400.000,00

Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	Total: $ 1.990.400.000,00 MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MESOA: $ 662.750.000,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 14 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, término contado a partir de la aprobación de las garantías. Tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la aprobación de la Garantía Única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	16 de julio de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	14 de diciembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta electrónica No. Acta No. AE-2026-012312-MESOA del 23/07/2026, se dejó constancia documental de la reunión realizada con el señor JUAN CARLOS VIASUS ROJAS e ISRAEL ROJAS FLOREZ, representantes legales de la firma Enlace De Colombia S.A.S, para el inicio del contrato No. 10-7-10029-26.

juana.gomez

- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-037013-MESOA del 24/07/2026, se remite al señor comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, la facturación correspondiente al mes de julio.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	37873459
Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y del Decreto 052 del 2017.	SI	
Constituir en debida forma y aportar a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ a través de la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y aquellos documentos necesarios para la legalización del contrato. Así mismo mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
Restituir a la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del	SI	

objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
Hacer la entrega de los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas y requeridas.	SI	
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación en general.	SI	
Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.	SI	
Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.	SI	
Responder por la buena calidad de los servicios suministrados prestados objeto del contrato.	SI	
Entregar los servicios suministrados dentro del plazo de ejecución estipulado en el contrato.	SI	
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	
Cumplir su compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación se su servicio, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.	SI	
El contratista deberá identificar los impactos y aspectos ambientales, generados de la prestación de su servicio, disponiendo de manera oportuna de los controles que permitan disminuir los impactos ambientales generados por estos.	SI	
El contratista deberá participar en los programas y campañas que establezca el Sistema de Gestión Ambiental, dentro de las instalaciones policiales en donde preste su servicio.	SI	
El contratista deberá presentar el plan de saneamiento básico ambiental, en donde se especifique como realiza el manejo de los residuos generados por la actividad productiva y como verifica el alcance de los cumplimientos al contratar otras entidades, sedes o instalaciones recreativas, deportivas o sociales para la prestación de su servicio.	SI	
El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes deben estar constituidos por un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades competentes.	SI	

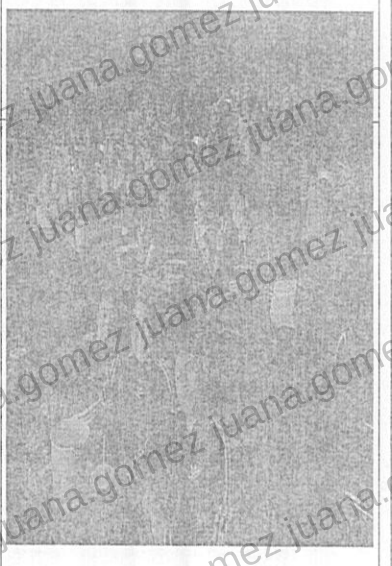
El contratista, garantiza a la POLICÍA NACIONAL –METROPOLITANA DE BOGOTÁ, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con dolo o sin él, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.	SI	
El contratista deberá dar la relación del personal comprometido en la ejecución del contrato con todos los datos personales como: (nombres y apellidos, dirección del lugar de residencia, teléfono, correo electrónico y adjuntar la fotocopia de la cedula de ciudadanía) en el mismo momento del inicio del contrato, con el fin de realizar el estudio de confiabilidad o de seguridad y poder ingresar a las instalaciones donde se va a desarrollar el contrato.	SI	
Garantizar el grupo de profesionales requeridos para la ejecución del contrato.	SI	
Garantizar que todo material que se entregara a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bogotá de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes y o información).	SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
TALLER COMUNICACIÓN ASERTIVA (MANEJO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL, ASISTENCIA SOCIAL, TALLER PROMOVER HÁBITOS DE AUTOPROTECCIÓN, TALLER PREVENCIÓN DE HOGAR LIBRE DE VIOLENCIA, SENSIBILIZACIÓN EN ECONOMIA FAMILIAR, TALLER FORTALECIMIENTO EN VALORES, TALLER PREVENCIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y LABORAL) LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ – FAMILIA – GENERO OBJETIVO: direccionar y desplegar las estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial, soportados en las necesidades identificadas a través de las líneas de intervención, niñez, juventud, adultez y familia,		

destinadas por la Dirección de Bienestar Social y Familia; implementando redes de apoyo que contribuya a promover factores protectores; así mismo, la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. El contratista deberá disponer de un lugar en la jurisdicción de Bogotá o sus alrededores, el sitio deberá ser tipo auditorio o zona verde con instalaciones para realizar actividades lúdicas y de capacitación (no se acepta salones comunales), con capacidad para el desarrollo de las actividades según la necesidad de la Entidad (debe contar con el espacio suficiente para el montaje logístico necesario en el desarrollo de la actividad) previa coordinación y verificación con el supervisor del contrato, tiempo estimado durante el desarrollo del evento. MEDIOS LOGÍSTICOS: El contratista garantizará sonido para el desarrollo general del evento y dos (02) micrófonos inalámbricos. Debe contar con servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes de la actividad. El contratista deberá proporcionar materiales logísticos o misceláneos que se requieran para el desarrollo de los módulos de la actividad, bien sea teóricos, de aula, o lúdicos, (bombas, cartulina, tijeras, revistas, ula ula, conos, lápices, marcadores, tijeras, colores, guantes, entre otros) previa coordinación con el supervisor del contrato. FECHA Y DURACIÓN: mínimo tres (03) horas, la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato. ALIMENTACIÓN: para la verificación y control, el contratista deberá entregar con dos (02) días de anticipación al supervisor del contrato, la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento, sin costo adicional para la entidad. El contratista suministrará la alimentación a cada uno de los	SI SI	 

juana.gomez juana.gomez juana.gomez

asistentes el día de la actividad, de acuerdo con el tipo de alimento que escoja el supervisor del contrato: • Refrigerio combo 1: Crepe de pollo (proteína 150 gr): relleno de pollo en salsa bechamel con champiñones, maicitos y queso doble crema, gratinado con queso parmesano, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 2: Sándwich de pollo: pan francés o baguette, 1 lonjas de pollo asado de 120 gr, 2 tajadas de queso, 2 tajadas de mortadela o jamón marca reconocida, 2 rodajas de tomate, lechuga, mantequilla derretida, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada) bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 3: Hamburguesa de carne o pollo apanado: 1 rodaja de (carne de res o filete de pollo apanado) 120 gr, para hamburguesa marca reconocida, dos unidades de pan de hamburguesa, 2 rodajas de tomate, 2 lonjas de queso tajado, 1 lonja de jamón tajado marca reconocida, lechuga, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada), porción de papas a la francesa, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, empaque ecológico responsable con el medio ambiente. Nota: para la presente facturación el contratista no dispuso en profesionales de psicología o trabajo social los cuales fueron suministrados por la Policía Metropolitana de Soacha según lo estipulado en la minuta del contrato No. 10-7-10029-26.		
DÍA DE CINE LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ – FAMILIA – GENERO OBJETIVO: tiene como propósito entender que el espectáculo de cine, es concebido como entretenimiento, antes que, como diversión, nos permite acercarnos en una perspectiva de reconocimiento de muchas obras cinematográficas, sin alejarnos del placer de contemplar, son válidas para reflexión y el ejercicio del intelecto. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO y su núcleo familiar, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH.	SI	

GS-2026-041446-MESOA

• El contratista suministrará el servicio de entretenimiento en salas de cine reconocidas nivel país y de la ciudad de Bogotá, al interior de un centro comercial con facilidad de vías de acceso, transporte público y servicio de parqueadero.

• El lugar ofrecido por el contratista, debe contar como mínimo con:

una (01) sala de cine con capacidad mínima de 60 personas para el desarrollo de la actividad, zona de taquilla (mínimo un (01) módulo), tener diversidad de horarios en las funciones, proyectar diferentes películas que se encuentren en estreno o cartelera de acuerdo a la clasificación del film (niños, adultos, familia), contar con baños públicos y mínimo dos (02) puntos de entrega de la alimentación.

• La proyección de la película deberá ser en clasificación 2D y 3D previa coordinación con el supervisor del contrato.

• El contratista hará las coordinaciones pertinentes para obtener exclusividad de las salas el día de la actividad sin costo adicional.

• El contratista suministrará los pasaportes, manillas, brazaletes, entradas, tickets, boletas o elemento similar que le permita el acceso a la actividad que ofrece la sala de cine y una persona que coordine el ingreso a la actividad y la logística para la entrega de boletas o manillas para el suministro de la alimentación.

El supervisor del contrato escogerá el tipo de película o proyección de acuerdo con la cartelera de cine o película disponible.

FECHA: la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad, una vez el supervisor del contrato requiera al contratista, este contará con dos días hábiles para la entrega de las boletas de ingreso y alimentación y su vigencia no podrá ser inferior a seis (6) meses.

Alimentación: Combo personal: perro caliente (salchicha mínimo 100 gr) + gaseosa, mínimo de 600 ml (De marca reconocida) + Crispeta mínimo de 160 gr + chocolatina 30 gr;. el contratista deberá suministrar con antelación la manilla, tickets o boleta, para que la alimentación sea reclamada al interior del cine. Con el fin de ser consumidas al interior de la sala de cine.



2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedades.

juana.gomez

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (121) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo número 1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO. - CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo número 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley, en el caso que aplique.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 1.990.400.000,00	100%
Valor total del contrato MESOA	$ 662.750.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 12.106.375,80	1,83%
Valor total facturado	$ 12.106.375,80	1,83%
Valor facturado pendiente de pago	$ 12.106.375,80	1,83%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 650.643.624,20	98,17%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Nro. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
GS-2026-037013-MESOA	$ 12,106,375.80	24/07/2026	$ 12,106,375.80	FECA 1843			

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado situaciones que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

juana.gomez juana.gomez juana.gomez

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ____________ del _______________, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma ________________________________

Grado y Nombres: Mayor JOSE ARTURO MONROY SILVA.

Cargo: Jefe de Talento Humano MESOA

Supervisor de contrato Nro. 10-7-10029-26

Correo electrónico: jose.monroy1134@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3155579430

juana.gomez